

Bogotá, D. C.

602

Doctor
Diego Sánchez Fonseca
Director IDU
Instituto de Desarrollo Urbano
correspondencia@idu.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por Competencia - Solicitud intervención Avenida José Celestino Mutis

Referencia: Audiencia Pública Rendición de Cuentas Alcaldía Local de Engativá

Cordial Saludo Dr. Sánchez;

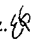
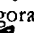

Respetuosamente se remite la petición presentada por el Señora Aida Caipa Ruiz durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Local de Engativá llevada a cabo el 16 de abril de 2021, en la cual manifestó "La José celestino mutis desde la 122 hasta la 112 cada rato sacan una disculpa distinta y prorrogan, prorrogan ya nada pasa seguimos igual de incomunicados", solicitando en esa instancia (IDU) se analice el requerimiento presentado teniendo en cuenta que dicho tramo pertenece a la malla vial arterial, se tomen las acciones correspondientes y de dichas actuaciones se proporcione respuesta a la peticionaria con copia al correo cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co para su respectivo seguimiento. Lo anterior por ser un asunto de competencia del Instituto de Desarrollo Urbano y además dando cumplimiento a lo instituido en el artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Copia: Sra. Aida Caipa Ruiz – Sin dirección de Notificación.

Proyectó: Edwin Steven González. 
Revisó: Anderson Laverde Góngora. 
Aprobó: Jorge Cerquera Duran. 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 12 MAY 2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Engativá por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)